

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

SANCIONA TERMINO UNILATERAL DE CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN CAPITULO II, PROYECTOS PARA LA VIVIENDA CLAUDIA BERNARDA PULGARES CASTRO CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA INGENIERIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES PAOLA DIAZ URETA SPA DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, REGULADO POR EL DS.27 DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO DEL AÑO 2016.

RANCAGUA, 17 JUL. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3513

VISTOS:

1. El D.S.27 (V. Y U.) DE 2016.
2. Resolución Exenta Nº780 (V. y U.) de fecha 13.04.2023, que llama a postulación individual o grupal, en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos de mejoramiento de la vivienda, de ampliación de la vivienda y adecuación de viviendas del capítulo segundo de programa de mejoramiento de viviendas y barrios, regulado por le D.S. Nº27, (V. y U.), de 2016, en las regiones de indica y fija la distribución de recursos para el año 2023.
3. Resolución Exenta Nº205 (V. y U.) de fecha 02.02.2024, llamado a postulación en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del programa de mejoramiento de viviendas y barrios, regulado por el D. S. Nº27, (V. y U.), de 2016, capítulo segundo, proyectos para la vivienda, que fueron postulados en la 2º selección del llamado del año 2023 efectuado por resolución exenta Nº780, (V. y U.) de 2023.
4. Resolución Exenta Nº1304 (V. y U.) de fecha 21.08.2024, que modifica resolución exenta Nº205, (V. y U.) de fecha 2 de febrero de 2024, que llamó a postulación en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos de mejoramiento de viviendas y barrios, regulado por el D.S. Nº27, (V. y U.) de 2016, capítulo segundo, proyectos para a vivienda y aprueba nómina de postulantes beneficiados de su único proceso de selección.
5. Contrato de Construcción de Vivienda celebrado el 19.10.2023, entre Doña Claudia Bernarda Pulgares Castro, RUT [REDACTED] de la comuna de San Vicente de Tagua Tagua, la Ilustre Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua., RUT 69.081.000-k representada por su alcalde don Jaime Gonzalez Ramirez RUT [REDACTED] de la comuna de San Vicente de Tagua Tagua, y Constructora Ingeniería Arquitectura y Construcciones Paola Diaz Ureta SPA, RUT 76.843.191-4, representada por doña Paola Andrea Diaz Ureta, RUT [REDACTED] de la comuna de Rengo.
6. Termino Unilateral de contrato de construcción fecha 23.04.2025, entre Doña Claudia Bernarda Pulgares Castro, RUT [REDACTED] de la comuna de San Vicente de Tagua y la Entidad Patrocinante "Ilustre Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua"., RUT 69.081.000-k representada por su Alcalde don Guido Hernán Carreño Reyes RUT [REDACTED] de la comuna de San Vicente de Tagua Tagua.
7. Ord. Nº28 ingresada por oficina de partes con fecha 07.05.2025, por la Entidad Patrocinante Ilustre Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua que informa y entrega antecedentes de término de contrato unilateral, de la comuna de San Vicente de Tagua Tagua.
8. Ord. Nº36 ingresada por oficina de partes con fecha 30.05.2025, por la Entidad Patrocinante Ilustre Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua que informa situación financiera y entrega antecedentes, de la comuna de San Vicente de Tagua Tagua.
9. Carta certificada, enviada a través de correos de chile a empresa Constructora Ingeniería Arquitectura y Construcciones Paola Diaz Ureta SPA, donde se informa del termino unilateral de contrato de construcción firmado entre "Claudia Bernarda Pulgares Castro" y La "Entidad Patrocinante Ilustre Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua".
10. Informe Inspección Técnica de Obra D.S. 27 capítulo II, de fecha abril 2025, emitido por profesional de la Entidad Patrocinante Don Javier Osorio zamorano.
11. Informe Financiero Proyecto Claudia Pulgares Castro, de fecha mayo 2025, emitido por profesional de la Entidad Patrocinante Doña Camila Serrano España.

12. Informe técnico y Contable de contrato, elaborado por la Supervisora Srta. Fabiola Moreno Cantillana, de fecha 24.06.2025.
13. Memorándum N°955 de fecha 04.06.2025, con consulta al Departamento de Operaciones Habitacionales sobre pagos efectuados a la empresa Constructora Ingeniería Arquitectura y Construcciones Paola Diaz Ureta SPA por proyecto "Comité de Protección del Patrimonio Familiar Título I y III La Unión", de la comuna de San Vicente de Tagua Tagua.
14. Memorándum N°121 de fecha 16.06.2025, con respuesta del Departamento de Operaciones Habitacionales.
15. Resolución N° 36 de fecha 23 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- a. Informe técnico, elaborado por la Supervisora Srta. Fabiola Moreno Cantillana, de fecha 24.06.2025.
- b. Informe Inspección Técnica de Obra D.S. 27 capítulo II, de fecha abril 2025, emitido por profesional de la Entidad Patrocinante Don Javier Osorio Zamorano.
- c. Informe Financiero Proyecto Claudia Pulgares Castro, de fecha mayo 2025, emitido por profesional de la Entidad Patrocinante Doña Camila Serrano España.
- d. Termino Unilateral de contrato de construcción fecha 23.04.2025, entre Doña Claudia Bernarda Pulgares Castro, RUT [REDACTED] de la comuna de San Vicente de Tagua y la Entidad Patrocinante "Ilustre Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua", RUT 69.081.000-k representada por su Alcalde don Guido Hernán Carreño Reyes RUT [REDACTED] de la comuna de San Vicente de Tagua Tagua.
- e. La urgente necesidad de sancionar el término unilateral de contrato enunciado en el punto 6 de los vistos, para proceder a la contratación de una nueva constructora para custodiar la continuidad de las obras de construcción.
- f. Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto Exento RA N°272/46/2023 de fecha 09/06/2023, registrado con fecha 09/06/2023; Resolución Exenta RA 272/198/2025 de fecha 23/01/2025 registrada con fecha 23/01/2025; la resolución exenta RA N° 272/671/2025 de fecha 09/03/2025, tomada de razón con fecha 09/03/2025; Decreto Exento RA N° 272/24/2025, registrado con fecha 15 de abril de 2025, todo los actos administrativos dictados por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo, resuelvo lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- I. **SANCIÓNSE** el Termino Unilateral del contrato de fecha 19.10.2023, citado en visto N°5), firmado entre Doña Claudia Bernarda Pulgares Castro, RUT [REDACTED] de la comuna de San Vicente de Tagua Tagua, la Ilustre Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua, RUT 69.081.000-k representada por su alcalde don Jaime Gonzalez Ramirez RUT [REDACTED] de la comuna de San Vicente de Tagua Tagua, y Constructora Ingeniería Arquitectura y Construcciones Paola Diaz Ureta SPA, RUT 76.843.191-4, representada por doña Paola Andrea Diaz Ureta, RUT [REDACTED] de la comuna de Rengo, conforme a lo firmado e indicado en visto N°6) del presente documento.
- II. **APRUEBESE** Informe técnico, elaborado por Supervisora Srta. Fabiola Moreno Cantillana, de fecha 24.06.2025, citado en visto N°12 de la presente resolución.
- III. **LIQUÍDESE** Contrato de Construcción, enunciado en el visto N°5, de la presente resolución, según antecedentes financieros indicados en los vistos N°11 y N°12 del presente documento.
- IV. **DÉJESE** constancia que no existen montos asociados a boletas de garantía de Constructora Ingeniería Arquitectura y Construcciones Paola Diaz Ureta SPA, RUT 76.843.191-4.
- V. **DÉJESE** constancia de que los recursos asociados al desglose que detalla el informe técnico y contable por un monto de **324 U.F.**, quedarán disponibles para la reconstrucción de las obras.

- VI. **OFICIESE** a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo VI región, a objeto de que tome medidas pertinentes en base al incumplimiento de contrato señalado en este acto lo que deberá ser gestionado por el supervisor a cargo de la obra, quien remitirá todos los antecedentes vinculados al termino unilateral anticipado sancionado por este acto administrativo.
- VII. La presente resolución no irroga gastos al Servicio de Vivienda y Urbanismo, región de O'Higgins.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE

MORIN CONTRERAS CONCHA
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DE OHIGGINS

FMC/PMS/CAA/FTT/CSQ/CSA/PVA/JOH/MHG/IRC

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACION
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- CONTRALORIA INTERNA
- SECCION VIVIENDA Y CIUDAD
- DIRECCION
- OFICINA DE PARTES